



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 11 de mayo de 2022  
**P.I.E. N° 624/2021-2022**



Señor

Luís Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Pedro Benjamín Vargas Fernández, quien solicita al señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierra, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor ministro a través del Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA informe:

- “1. A detalle con informe técnico legal de la situación actual sobre las tierras fiscales de todo el Departamento de Santa Cruz, de la gestión 2020 hasta la fecha, detalle informe geográfico de dotación y adjudicación de tierras fiscales y a quiénes se ha beneficiado, de la misma manera aclare a la fecha cuánto de territorio geográfico tiene el Departamento de Santa Cruz de tierra fiscal sin haber dotado o adjudicado, por lo que debe adjuntar documentación de respaldo. ---
2. Informe a detalle si la comunidad Colonia Menonita Porvenir Oriente del Municipio de Concepción, Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz, es tierra fiscal para ser dotada y adjudicada mediante procedimiento legal. ---
3. Informe a detalle especificando sobre la situación y procedimiento legal que se realizó para su dotación y adjudicación de tierra fiscal, de la Colonia Menonita Porvenir Oriente, Municipio de Concepción, Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz, así mismo en caso de no haber sido dotado y adjudicado de manera legal: detalle la situación ilegal y quiénes serían los individuos asentados en posesión de las tierras fiscales en la Colonia Menonita Porvenir Oriente del Municipio de Concepción, Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz. ---
4. Informe a detalle y adjunte documento de respaldo del mapa geográfico y coordenadas de la comunidad Colonia Menonita Porvenir Oriente del Municipio de Concepción, Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz. Así mismo adjunte imagen satelital desde el año 1996 a la fecha de la Colonia Porvenir Oriente. ---
5. Detalle informe y adjunte acta de inspección ocular, realizada en fecha 3 y 4 de febrero de 2022 por el Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA – Santa Cruz, por lo que así mismo debe (especificar la superficie y ubicaciones de inspección ocular, falencias ilegales de asentamiento que se pudo detectar durante el recorrido y trayectoria de dicha inspección). ---
6. Detalle Informe técnico legal sobre denuncias existentes de asentamiento ilegal ante el Instituto Nacional de Reforma



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

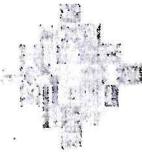
Agraria INRA – Santa Cruz, de la Colonia Menonita Porvenir Oriente, del municipio de Concepción, Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz. --- 7. Informe técnico legal en detalle qué organizaciones, comunidades y otras a la fecha solicitaron la dotación y adjudicación considerada como tierra fiscal y así mismo si hubiera intervención humana en estas tierras fiscales de la comunidad la Colonia Menonita Porvenir Oriente, del municipio de Concepción, Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

CAMARA DE SENADORES  
PROCESO SECRETARIA

Fojas: 6      11 JUL. 2022      hora: 11:35

**RECIBIDO**

No. Correlativo: ..... Firma: .....

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL

10 JUN 2022



Hra.: ..... Fojas: .....  
La Paz, Bolivia, 06 de junio de 2022  
CITE: MDRYT/DESPACHO/JG/RP/0067722

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente. -

**REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 624/2021-2022**

Señor Presidente:

Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 624/2021-2022, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP, H.R. 17760 N° 325/2022, a solicitud del Senador Pedro Benjamín Vargas Fernández.

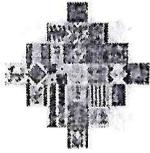
Al respecto y de acuerdo al cuestionario propuesto cumplo en informar:

1. "Detalle con informe técnico legal de la situación actual sobre las tierras fiscales de todo el Departamento de Santa Cruz de la gestión 2020 hasta la fecha, detalle informe geográfico de dotación y adjudicación de tierras fiscales y a quiénes se ha beneficiado, de la misma manera aclare a la fecha cuánto de territorio geográfico tiene el Departamento de Santa Cruz de tierra fiscal sin haber dotado o adjudicado, por lo que debe adjuntar documentación de respaldo".

**RESPUESTA**

6 07 JUL 2022 18:00

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



Previamente es necesario puntualizar lo siguiente:

La Ley N° 1715 de 18 de octubre de 1996 en su Artículo 43 Numeral 2 dispone que: "La dotación tendrá preferencia frente a la adjudicación en el marco de las políticas nacionales de distribución, reagrupamiento y redistribución de tierras y las posibilidades del Instituto Nacional de Reforma Agraria".

Por otra parte, la Disposición Transitoria Décimo Primera de la Ley N° 3545, establece claramente que todas las tierras fiscales disponibles declaradas como tales a la conclusión del Proceso de Saneamiento serán destinadas exclusivamente a la dotación a favor de Pueblos y Comunidades Indígenas, Campesinas y Originarias sin tierra o aquellas que las posean insuficientemente.

El Artículo 92 del Decreto Supremo N° 29215 señala que las TIERRAS FISCALES que se declaran a la conclusión de un Proceso de Saneamiento pueden ser disponibles y no disponibles.

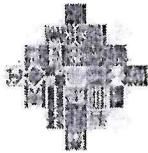
Finalmente, la Constitución Política del Estado que en su Artículo 395 establece que: "Las Tierras Fiscales serán dotadas a Indígenas Originarios Campesinos, Comunidades Interculturales Originarios, Afrobolivianos y Comunidades Campesinas que no las posean o las posean insuficientemente"; en ese entendido el INRA no está realizando Procesos de Adjudicación, Post Saneamiento.

Con este preámbulo, a continuación, se muestran cuadros que contienen información sobre la situación actual de la distribución de Tierras Fiscales en el Departamento de Santa Cruz:

TIERRAS FISCALES IDENTIFICADAS DEL DPTO. DE SANTA CRUZ			
DEPARTAMENTO	SUPERFICIE DISPONIBLE	SUPERFICIE NO DISPONIBLE	TOTAL GENERAL
SANTA CRUZ	2,525,500	13,716,009	16,241,509

FUENTE: INRA (2006-2021).

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



TIERRAS FISCALES DISPONIBLES ( CON PROCESOS DE DISTRIBUCIÓN Y DISTRIBUIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ)										
DPTO.	AUTORIZADA		DOTADA		TITULADO		USUFRUCTO		TOTAL	
	SUP_PRED	N° COM	SUP_PRED	N° COM	SUP_PRED	N° COM	SUP_PRED	N° USUF	SUP_PRED	N° COM
SANTA CRUZ	1.531,294	954	89,248	52	242,079	35	22,204	22	1,884,825	1063

FUENTE: INRA (2006-2021)

TIERRAS FISCALES DISPONIBLES		TIERRAS FISCALES DISTRIBUIDAS	
USUFRUCTO	22,204	22	USUFRUCTOS
TIERRAS FISCALES DISPONIBLES		PENDIENTE DE DISTRIBUCION	

**SOLICITUDES DE DOTACIÓN DE TIERRAS FISCALES DISPONIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ**

DEPARTAMENTO	N° DE SOLICITUDES	TOTAL	
		N° DE FAMILIAS	SUPERFICIE HA.
SANTA CRUZ	3.595	129.021	6.451.050

2. "Informe a detalle si la Comunidad Colonia Menonita Porvenir Oriente del Municipio de Concepción, Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz, es tierra fiscal para ser dotada y adjudicada mediante Procedimiento Legal".

**RESPUESTA**

Revisada la Base de Datos de la Institución no se consigna algún Predio con el denominativo de "Comunidad Colonia Menonita Porvenir Oriente", en el Municipio Concepción, Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz.

3. "Informe a detalle especificando sobre la situación y Procedimiento Legal que se realizó para su Dotación y Adjudicación de tierra fiscal, de la Colonia Menonita Porvenir Oriente, Municipio de Concepción, Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz, así mismo

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



en caso de no haber sido Dotado y Adjudicado de manera Legal: detalle la situación ilegal y quiénes serían los individuos asentados en posesión de la tierra fiscal en la Colonia Menonita Porvenir Oriente del Municipio de Concepción, Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz”.

#### RESPUESTA

Revisada la Base de Datos de la Institución no se consigna algún Predio con el denominativo de “Comunidad Colonia Menonita Porvenir Oriente”, en el Municipio Concepción, Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz.

4. “Informe a detalle y adjunte documento de respaldo del mapa geográfico y coordenadas de la Comunidad Colonia Menonita Porvenir Oriente del Municipio de Concepción, Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz. Así mismo adjunte imagen satelital desde el año 1996 a la fecha de la Colonia Porvenir Oriente”.

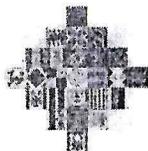
#### RESPUESTA

Conforme lo señalado en la respuesta al punto 2, se reitera, que, revisada la base de datos de la Dirección General de Administración de Tierras, no se verifica a la “Comunidad Colonia Menonita Porvenir Oriente”, como se menciona en el PIE por lo que no es posible brindar la información solicitada.

5. “Detalle en informe y adjunte acta de inspección ocular realizada en fecha 3 y 4 de febrero de 2022 por el Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA - Santa Cruz, por lo que asimismo debe especificar la superficie y ubicaciones de inspección ocular, falencias ilegales de asentamientos que se pudo detectar durante el recorrido y trayectoria de dicha inspección”.

#### RESPUESTA

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



- a) En atención a la solicitud del Diputado Zuley Mamani Apaza y de la dirigencia de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Concepción, se acompañó en la Inspección Ocular en fecha 03 y 04 de febrero de 2022, habiéndose realizado el recorrido en diferentes áreas ubicadas en el Municipio de Concepción. Dicha inspección también contó con la presencia del Diputado Dany Daniel Rojas, la Asesora Legal del Senador Pedro Benjamín Vargas Fernández, acompañados por el Sr. Germán Rocha Sejas, Secretario General de la Federación de Interculturales de Concepción, y dirigentes de la Comunidades: Intercultural Limoncito, San Germán, Comunidad Gran Chiquitania, Comunidad Intercultural Valle Hermoso.
- b) Para dicho acto, no se levantó ningún acta de inspección ocular, toda vez que sólo se acompañó a la Comisión.

6. **“Detalle en Informe técnico legal sobre denuncias existentes de asentamiento ilegal ante el Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA - Santa Cruz de la Colonia Menonita Porvenir Oriente, del Municipio de Concepción, Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz”.**

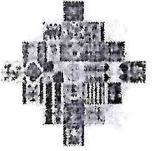
#### RESPUESTA

Cursa memorial de solicitud de Desalojo inmediato de la Colonia Menonita Porvenir Oriente, presentado por Germán Rocha Sejas en fecha 28 de marzo de 2022, el cual se encuentra en análisis para informe en la Unidad de Distribución.

7. **“Informe técnico legal en detalle qué Organizaciones, Comunidades y otras, a la fecha solicitan la dotación y adjudicación considerada como tierra fiscal y así mismo si hubiera intervención humana en estas tierras fiscales de la Comunidad la Colonia Menonita Porvenir Oriente, del Municipio de Concepción, Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz”.**

#### RESPUESTA

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Revisada la Base de Datos de la Institución no se consigna algún Predio con el denominativo de "Comunidad Colonia Menonita Porvenir Oriente", en el Municipio Concepción, Provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz.

Es cuanto tengo a bien informar.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Ing. Romeo E. González Atfía  
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

RRGA/fvb/erm/lsc

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**